



RESOLUCIÓN N°44

En el marco de la IV Convocatoria para el desarrollo de proyectos de investigación recientemente realizada por el Colegio de Profesionales de Trabajo Social Mendoza, mediante el Instituto de Formación, Investigación y Supervisión;

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria 2023- 2025 es la 4ta. convocatoria como continuidad de la línea de trabajo iniciada en el 2017 desde la Secretaría de Formación, Investigación y Supervisión de este Colegio Profesional, tendiente a fortalecer la investigación y circulación del conocimiento en el Trabajo Social de Mendoza.

Que para tal propósito se pretende promover la producción teórica y la investigación de las y los trabajadores sociales articulando la investigación y la intervención como dos instancias necesarias y complementarias que, en contacto con las problemáticas sociales, posibiliten la construcción de nuevos conocimientos.

Que a fin de cumplir los objetivos propuestos se desarrolla una línea de investigación que permita identificar y reconstruir debates, problematizaciones y estrategias de intervención que circulan en el colectivo profesional de la provincia de Mendoza en un contexto de tensión entre fuerzas que buscan consolidar el Estado neoliberal y fuerzas que pugnan por modelos de Estados más inclusivos y fortalecer el acompañamiento de prácticas de Trabajo social críticas y transformadoras; el Colegio prevé el acompañamiento docente y metodológico, y también económico para el desarrollo de los mismos.

Que el monto aprobado por la tesorería y ratificado por Consejo Directivo asciende al monto de pesos sesenta mil (\$60.000) por proyecto que se presente y cuente con aprobación del Comité evaluador.

Que, se postularon dos (2) proyectos en total, a saber:

El despliegue de políticas públicas para las juventudes rurales/indígenas en el secano lavallino (2010-2020) Parte II. Juventudes huarpes en la educación rural

San Juan 1450 2° Piso Oficina 1. Ciudad - Mendoza

0261- 4299233 info@colegiotsmendoza.org.ar | www.colegiotsmendoza.org.ar



- **secundaria de alternancia.** Dirección a cargo: Lic. Carla Daniela Rosales e integrado por:
 - Lic. García Ortiz Mariana Georgina
 - Lic. Montenegro María Florencia
 - Li Avedaño Gabriela Fernanda
 - Est. Cosas Florencia
 - Est. Guaquinchay Danilo.
- **Intervención profesional con Adultxs referentes de cuidado en la Clínica Del Maltrato a la Niñez y Adolescencia, desde una mirada con Perspectiva de Género.** Dirección a cargo: Lic. Valeria Perez Chaca e integrado por:
 - Lic. Quiroga Carolina
 - Lic. Soria Georgina
 - Lic. Zampieri Adriana

Que habiéndolo completado el proceso de evaluación de los proyectos presentados en la IV Convocatoria realizada por este Colegio Profesional, **resultan los dos (2) proyectos APROBADOS** en tanto todos cumplen las condiciones formales y metodológicas establecidas para el acceso y financiamiento.

Por ello, y en virtud de dar tratamiento y aprobación para el avance de los objetivos propuestos

El Consejo Directivo RESUELVE:

Art.1°- Pago y Desembolsos: El pago del proyecto será a los fines de acompañar y contribuir a los gastos que surjan como motivo de la investigación, contribuyendo así a que los gastos que implique su desarrollo no sean obstáculo o impedimento para el mismo. Dicho pago se realizará en **tres** desembolsos de dinero que se distribuirán de la siguiente manera:

1° Desembolso \$ 20.000 (pesos veinte mil) que se realizará al inicio del proyecto, una vez firmados los convenios de desarrollo para las investigaciones, con Plazo de rendición vía mail: fecha de entrega del 1er. Informe de avance.

2° Desembolso \$20.000 (pesos veinte mil) que se realizará a partir de la presentación del 1er. informe de avance, de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría de Formación,



Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la Provincia de Mendoza | Ley 7932

Investigación y Supervisión, más la presentación de planilla de rendición con las facturas o tickets de gastos efectuados hasta el momento. Plazo de rendición vía mail: fecha de entrega del 2do. Informe de avance.

3° Desembolso \$20.000 (pesos veinte mil) que se realizará a partir de la presentación del 2do. Informe de avance, de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría de Formación, Investigación y Supervisión, más la presentación de planilla de rendición con las facturas o tickets de gastos efectuados hasta el momento. Plazo de rendición vía mail: fecha de entrega de informe final

Art.2°- Rendiciones. Las rendiciones deberán ser presentadas en los plazos fijados, utilizando para ello la planilla anexa, en donde se deberá colocar la información de los tickets ordenados por fecha. Las rendiciones podrán ser enviadas vía mail al correo oficial del colegio info@colegiotsmendoza.org.ar, con los comprobantes en archivo digital. Posterior a su envío contarán con un plazo de 15 días para la presentación en papel en la sede del colegio, según cada instancia.

Art. 3° Comuníquese a todas las partes y regístrese.

Apruébese, publíquese y archívese.

Mendoza, 1 de septiembre 2023



Lic. FERNANDA BOGGIA
SECRETARIA
Colegio de Profesionales
de Trabajo Social - Ley 7932



Lic. NATALIA CASTRO
PRESIDENTA
Colegio de Profesionales
De Trabajo Social – Ley 7932



**PLANILLA DE DESEMBOLSO - CONVOCATORIA A LA INVESTIGACIÓN III
SECRETARÍA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

Nombre del proyecto:.....

DIRECTOR/A.....

INTEGRANTES DEL PROYECTO:

NOMBRE Y APELLIDO	TELÉFONO

1ER. DESEMBOLSO.....\$.....

FECHA DE PAGO...../...../.....

PLAZO DE RENDICIÓN./...../.....

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE.....

2DO. DESEMBOLSO.....\$.....

FECHA DE PAGO...../...../.....

PLAZO DE RENDICIÓN./...../.....

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE.....

3ER. DESEMBOLSO.....\$.....

FECHA DE PAGO...../...../.....

PLAZO DE RENDICIÓN./...../.....

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE.....